



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 03-2018
COMITÉ DE MANEJO BAHIA ANCUD

Jueves 24 de Abril de 2018, 15.30 horas, Salón del Consejo Municipal de Ancud

1. ASISTENTES

1.1. Representantes Pescadores Artesanales

Nombre	Representante
Sr. Fernando Alberto Astorga Astorga (T)	Ancud, Pudeto y Fátima
Sr. Ruben Garcia Balle	Ancud, Pudeto y Fátima
Sr. Luis Humberto Paredes Gallardo (S)	Ancud, Pudeto y Fátima
Sr. José Lorenzo Vargas (T)	Ancud, Pudeto y Fátima
Sr. Luis Villegas (T)	Quetalmahue, Calle, Nar
Sr. Cesar Salazar (S)	Quetalmahue, Calle, Nar
Sr. José Barría (T)	Yuste - Punta Arenas y/o El Dique
Sr. Pedro Pino (T)	Chauman, Guabun, Guapilacuy

1.2. Representantes Instituciones Públicas

Representante	Institución
Sra. Martina Delgado	DZP - Puerto Montt
Sr. Cesar Sepúlveda (S)	Sernapesca Ancud
Cristian Miranda	Capitanía de Puerto de Ancud

1.3. Invitados (as)

Nombre	Institución /organización
Jurgen Betzhold Formigli	Director Zonal de Pesca
Gabriel Jerez	Subpesca Valparaíso
Vivian Pezo	IFOP Ancud



Pedro Ojeda	Of. Pesca Municipalidad de Ancud
Juan Cárcamo	STI San Pedro
Juan Gutiérrez	UNAP
Ricardo Riquelme	UNAP
Mario Saldivia	Sindicato Bahía Quetalmahue
Juvenal Zuñiga	Estero el Dique
José Soto Guaiquil	Sindicato Ancud
Ana Cárcamo	Sindicato Pupelde
Hernan Gomez C.	Federación Algueros Rio Pudeto
Juan Marilican	Comunidad Indígena Newen Mapu
Raul Riquelme	STI Azul Marino
Jorge Paillacar	STI Nueva Alianza (Mar Brava)
Miguel Arcos	STI Rio Lar (Mar Brava)

2. TABLA DE LA REUNIÓN

- 2.1. Revisión del Acta sesión anterior
- 2.2. Estado de la situación de los recursos bentónicos bajo planes de manejo (IFOP)
- 2.3. Presentación del desempeño de las pesquerías bentónicas del plan de manejo "Control y actividades de fiscalización en los recursos almeja, luga roja, luga negra y pelillo (SERNAPESCA).
- 2.4. Propuestas de manejo por parte del sector artesanal.
- 2.5. Varios.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La presidenta da inicio a la sesión saludando a los presentes y solicita respetar la tabla de la reunión, indicando que cualquier otro tema no consignado en la tabla sea expuesto al final de la sesión en “punto varios”.

El Director Zonal de Pesca, Sr. Jurgen Betzhold, saluda a los miembros del Comité y a los invitados presentes.

3.1. Revisión del Acta Anterior

- i. Se acordó excluir al Río Pudeto del área de aplicación del plan de manejo, desde el límite sur este del puente Pudeto hacia el interior del río. Lo anterior, en atención a que en el Río Pudeto existen concesiones acuicultura de otorgadas y solicitudes de concesiones en trámite para el cultivo del pelillo, quedando muy pocos espacios libres para la aplicación de las medidas de manejo que se generen en el marco del plan. Concluyendo que el río Pudeto tiene vocación productiva orientada a la acuicultura de alga pelillo.







Mediante Oficio 22 de 26/04/2018 se solicitó al Subsecretario de Pesca y Acuicultura la modificación del área de aplicación del Plan de Manejo.

	<p>ORD./DZP/ N° <u>022/</u></p> <p>ANT.: No hay.</p> <p>MAT.: Informa acuerdo del Comité de manejo de las Pesquerías Bentónicas de Bahía Ancud, Región de Los Lagos,</p> <p>PUERTO MONTT, 26 ABR. 2018</p> <p>- Adjuntos -</p> <p>DE : PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERÍA BENTÓNICAS DE LA BAHÍA DE ANCU</p> <p>A : SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA</p> <p>Por este intermedio me permito informar a Ud. lo acordado en el Comité de Manejo de las Pesquerías Bentónicas Bahía Ancud, en sesión N° 02-2018 celebrada el día 12 de Abril de 2018 en la ciudad de Ancud y que contó con la asistencia de 7 miembros titulares.</p> <p>En atención a que el sector correspondiente al Río Pudeto existen concesiones acuicultura de otorgadas y solicitudes de concesiones en trámite para el cultivo del pelillo, quedando muy pocos espacios libres para la aplicación de las medidas de manejo que se generen en el marco del plan, el Comité de Manejo de la Bahía Ancud acordó que es conveniente excluir al Río Pudeto del área de aplicación del plan de manejo, desde el límite sur este del puente Pudeto hacia el interior del río.</p> <p>Saluda atentamente a Ud.,</p> <p> MARTINA DELGADO TORRES Presidente del Comité de Manejo Bahía de Ancud (S)</p> <p></p>
---	---

Mediante Resolución 1870/2018 y 1957/2018 se modifica el plan el área de aplicación del Plan de Manejo.

<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Rectifica Plan de Manejo Bahía Ancud, Región de Los Lagos</p>  <p>RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1870 DE 2018, QUE MODIFICÓ LAS RESOLUCIONES EXENTAS Nº 1184 DE 2017 Y Nº 558 DE 2018, TODAS DE ESTA SUBSECRETARÍA.</p> <p>R. EX. Nº 1957</p> <p>VALPARAISO, 24 MAYO 2018</p> <p>VISTO: Lo informado por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (RPESQ) Nº 158/2018, de fecha 17 de mayo de 2018; las Leyes Nº 19.880 y Nº 20.657; la Ley Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983, el D.S. Nº 95 de 2013 y sus modificaciones posteriores, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas Nº 1184 de 2017, Nº 558 y Nº 1870, ambas de 2018, todas de esta Subsecretaría.</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que mediante Resolución Exenta Nº 1184 de 2017, de esta Subsecretaría, se aprobó el Plan de Manejo de Recursos Bentónicos en la Bahía de Ancud, en la Región de Los Lagos.</p> <p>Que por otra parte, a través de la Resolución Exenta Nº 558 de 2018, citada en Visto, se establecieron periodos de captura para el recurso pehillo, en el área de aplicación del mencionado plan de manejo.</p> <p>Que, posteriormente, por medio de la Resolución Exenta Nº 1870 de 2018, esta Subsecretaría modificó ambas resoluciones señaladas precedentemente, en el sentido de disminuir el área marítima de aplicación del plan de manejo, excluyendo un sector del río Pudeto.</p> <p>Que por un error de transcripción contenido en el Memorándum Técnico (RPESQ) Nº 153/2018, que sirvió de base para la elaboración de la Resolución Exenta Nº 1870 de 2018, se indicó unas coordenadas geográficas erradas en el vértice E, Longitud (W), correspondiente al límite del borde sur del río Pudeto.</p> <p>Que mediante Memorándum Técnico (RPESQ) Nº 158/2018, citado en Visto, el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría, solicita rectificar la mencionada resolución, en el sentido de corregir las coordenadas geográficas.</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Rectifica Plan de Manejo Bahía Ancud, Región de Los Lagos</p>  <p>MODIFICA LAS RESOLUCIONES EXENTAS Nº 1184 DE 2017 Y Nº 558 DE 2018, AMBAS DE ESTA SUBSECRETARÍA QUE APROBÓ EL PLAN DE MANEJO Y AUTORIZÓ PERIODOS DE CAPTURA DEL RECURSO PEHILLO, RESPECTIVAMENTE, EN LA BAHÍA DE ANCUO REGIÓN DE LOS LAGOS.</p> <p>R. EX. Nº 1870</p> <p>VALPARAISO, 16 MAYO 2018</p> <p>VISTO: Lo informado por el Departamento de Pesca y Acuicultura de esta Subsecretaría en Informe Técnico (RPESQ) Nº 153/2018, contenido en el Informe Técnico (RPESQ) Nº 153-2018, de fecha 14 de mayo de 2018; lo informado por la Comisión de Manejo Bahía de Ancud mediante Oficio ORD/DZP Nº 022, de fecha 26 de mayo de 2018; las Leyes Nº 19.880 y Nº 20.657; la Ley Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983, el D.S. Nº 95 de 2013 y sus modificaciones posteriores, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas Nº 1184 de 2017, Nº 558 y Nº 1870, ambas de 2018, todas de esta Subsecretaría.</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que el artículo 9º bis de la Ley General de Pesca establece la facultad y el procedimiento para establecer planes de manejo para una o más especies de recursos bentónicos de invertebrados y algas, aplicable a todo o parte de una zona marítima.</p> <p>Que mediante Resolución Exenta Nº 1184 de 2017, de esta Subsecretaría, se aprobó el Plan de Manejo de Recursos Bentónicos en la Bahía de Ancud, en la Región de Los Lagos.</p> <p>Que por otra parte, a través de la Resolución Exenta Nº 558 de 2018, citada en Visto, se establecieron periodos de captura para el recurso pehillo, en el área de aplicación del mencionado plan de manejo.</p> <p>Que por medio de oficio citado en Visto, la Comisión de Manejo de Bahía de Ancud, Región de Los Lagos, solicita la modificación de las resoluciones señaladas, en el sentido de excluir al río Pudeto del área marítima de aplicación del plan de manejo desde el límite sur este del puente Pudeto hacia el interior del río, debido a los pocos espacios libres para la aplicación de medidas de administración en el marco del plan debido a concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite.</p>
---	---

Intervenciones:

Don Ruben Garcia pregunta que es libre acceso. Se le responde que corresponde a los sectores en los cuales no hay afectación de espacios (AMERB, concesiones de acuicultura, concesiones marítimas u otras destinaciones) y los pescadores pueden realizar actividades extractivas.

- ii. Pdta. del comité coordinará con la Capitanía de Puerto, Sernapesca y la pesca artesanal, la instalación de la boya para demarcar la zona de resguardo.

La actividad realizada el 4 de mayo 2018. Participaron: Sernapesca, Autoridad Marítima (encargada de concesiones marítimas), Subpesca, representantes del Comité de Manejo, Sindicato el Muelle de Ancud, quienes tramitaron el permiso de escasa importancia y pescadores de Ancud.



3.2. **PRESENTACIÓN ACTIVIDADES DE PROYECTO ASIPA “PLANES DE MANEJO BENTÓNICOS” EN BAHÍA ANCUD.** Expone Vivian Pezo.

Las evaluaciones son realizadas como parte de un Convenio IFOP - Ministerio de Economía llamado ASIPA Situación Pesquerías Bentónicas en Planes de Manejo.

Se evalúa para asesorar el manejo pesquero, entregando información a: Comité de Manejo, SSPA (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura), Comité Científico Técnico Bentónico (se pronuncia sobre las cuotas de pesca).

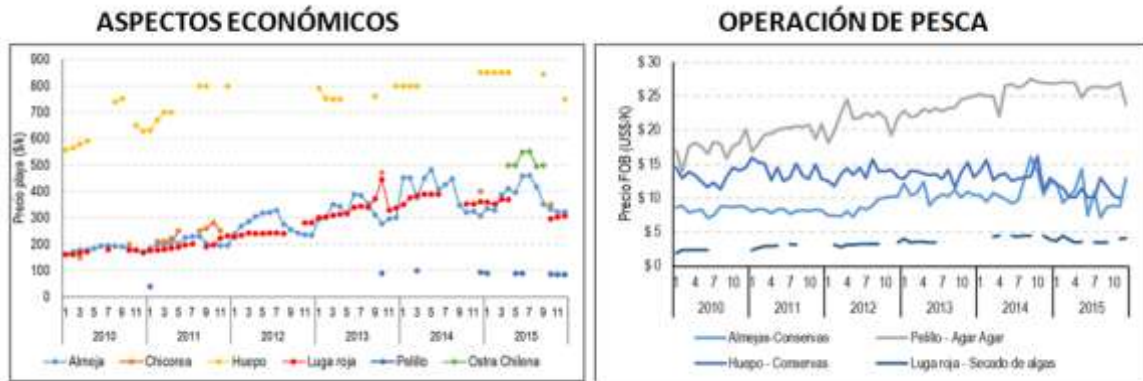
El objetivo mayor es la Sostenibilidad de los recursos pesqueros, señalado en la Ley de Pesca y para lo que se crean los Comités de Manejo Bentónicos

La Sra. Vivian menciona que para el Plan de Manejo de bahía Ancud en particular, se emplean los datos del monitoreo del proyecto Seguimiento Bentónico en los puertos de

bahía Ancud, se determina el estado de los recursos de las siguientes pesquerías con métodos Indirectos: Almeja común, Huevo Ostra chilena.

Los resultados se entregan en un informe anual en el mes de junio

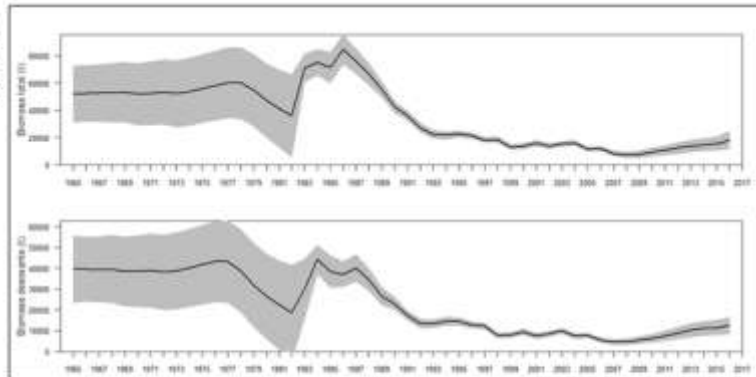
Algunos resultados previos:



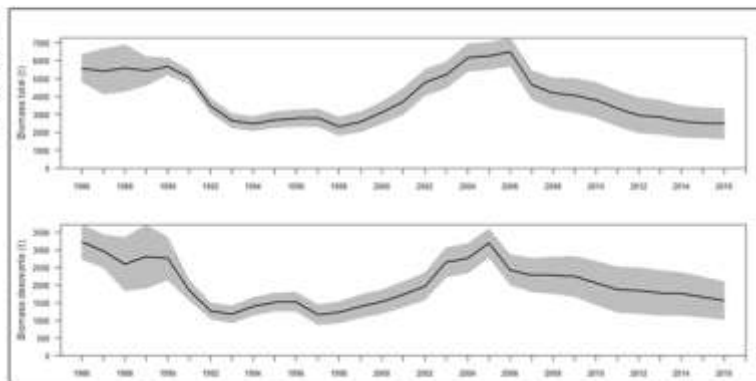
Evolución del número de recolectores de orilla que mensualmente presentaron operación, periodo 2012-2015. (Fuente: SERNAPESCA).

Evolución del número de pescadores artesanales que mensualmente presentaron operación, periodo 2010-2015. Promedio mensual (Fuente: SERNAPESCA).

Biomasa total y desovante (t) estimadas por el modelo para almeja de bahía de Ancud período 1965 - 2016.



Biomasa total y desovante (t) estimadas por el modelo para huevo de bahía de Ancud período 1986 - 2016. Mejor condición que la almeja.



Los resultados completos y actualizados al año 2017 estarán disponibles luego de la entrega del informe al ministerio de economía a fines de junio de 2018

Intervenciones:

Don Ruben Garcia, menciona que Ancud es la capital de la ostra y ahora casi no se produce ostra. Antiguamente había mucha actividad ostrícola. Se requiere trabajar el repoblamiento de ostra.

Don Pedro Pino señala que no se hace ha avanzado, no se ha hecho ningún repoblamiento.

La Sra. Martina indica que si se ha avanzado, es un gran logro con contar PLAN DE MANEJO, y se han implementado importantes medidas de administración, como la veda de la luga negra, área de resguardo, periodos de captura para el pelillo. Actualmente, se está buscando financiamiento para hacer repoblamiento en la bahía.

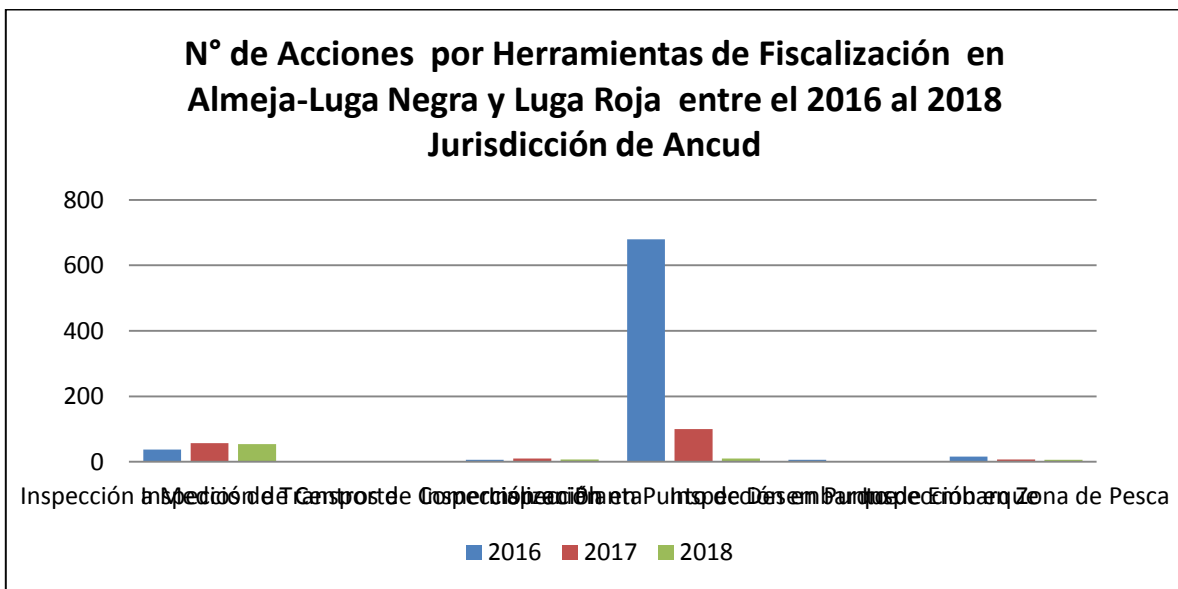
El Sr. Jurgen, felicita que tengamos plan de manejo. Señala que está pendiente con el FAP el financiamiento del proyecto que incorpora acciones de repoblamiento y que se espera

poder priorizarlo, por otro lado comenta que UNAP está postulando a un proyecto de bien público que incorpora actividades piloto de repoblamiento.

3.3. Presentación del desempeño de las pesquerías bentónicas del plan de manejo **“Control y actividades de fiscalización en los recursos almeja, luga roja, luga negra y pelillo (SERNAPESCA).**

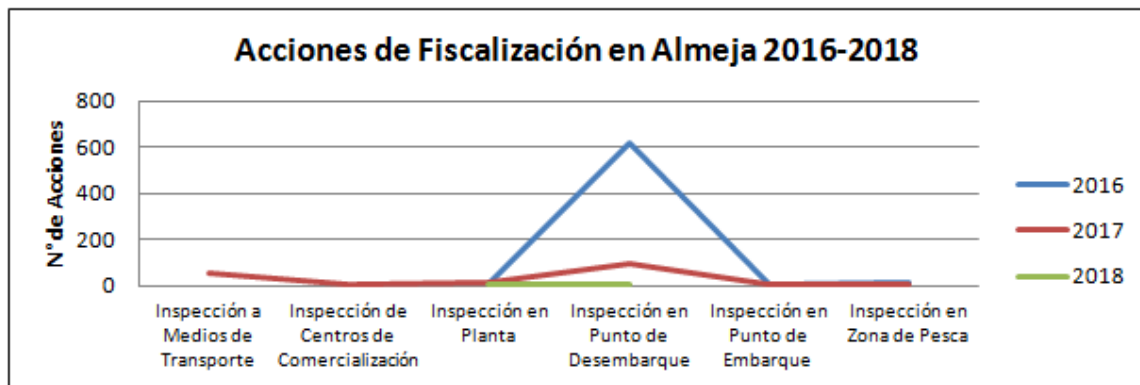
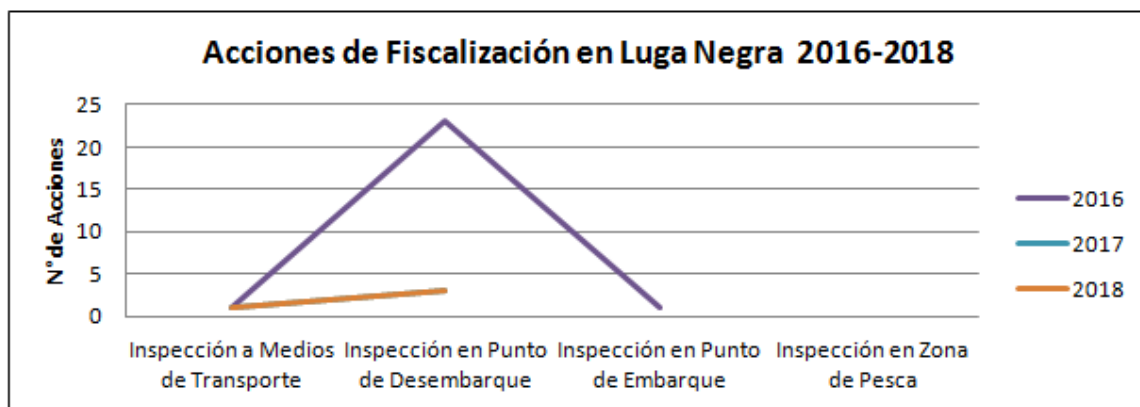
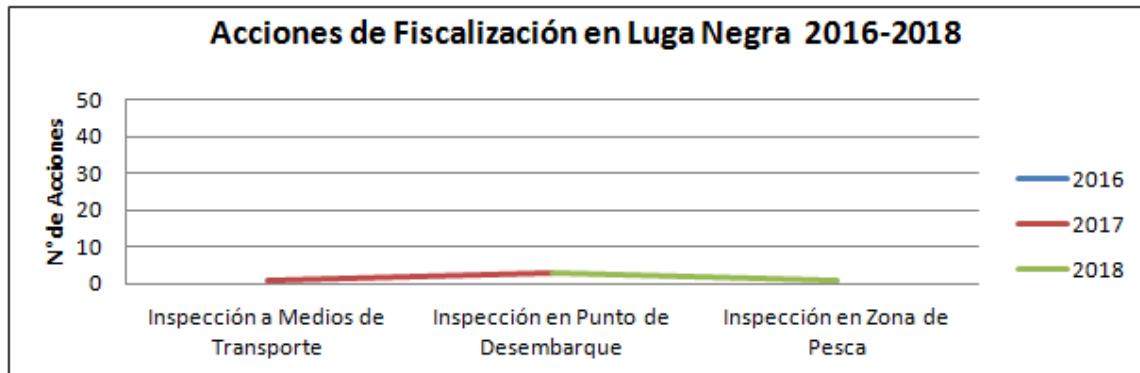
Expone: Cesar sepúlveda

Fiscalización 2016-2018



Se presenta la fiscalización en la jurisdicción de Ancud. Se ha concentrado en medios de transporte y en puntos de desembarque.

Explica las acciones de fiscalización en los recursos Luga y almeja. Además señala acciones de fiscalización con otras instituciones.



3.4. Propuestas de manejo por parte del sector artesanal. Sector El Dique.
Expone: José Barría



El Sr. Barría comenta que la agrupación de Estero El Dique es una organización con 48 socios.

Explica los recursos que existen en el sector el Dique, como Pelillo, Ostras, Almeja, alas de angel, Chasca, otros.

La idea de la propuesta pueden ser varias opciones, entre las cuales está el realizar repoblamiento y resguardar un sector. Para hacer factible lo anterior, se requiere fiscalización por parte del Estado, ya que las personas no respetan.

Se le indica al Sr. Barría, que las propuestas deben ser consensuadas no solo con la agrupación El Dique, sino también con los pescadores del sector, para que de esa forma se puedan respetar los acuerdos que nacen desde las bases para un efectivo manejo.

Se podrían incorporar al sector El Dique en un futuro proyecto de repoblamiento, que ejecute alguna Universidad.

Se le agradece al Sr. Barría por su exposición y se considerará su visión para futuras propuestas en el sector.



3.5. Puntos Varios

- a) Proyecto Bienes Públicos para la Competitividad-CORFO (Expone UNAP: Juan Gutiérrez y Ricardo Riquelme).

El Sr. Gutiérrez indica que el proyecto propone desarrollar un modelo de gestión para el fortalecimiento de los planes de manejo de recursos bentónicos en Chile, mediante acciones que permitan la recuperación de bancos y praderas naturales en áreas sometidas a planes de manejo, para así mejorar la producción de manera sostenible, generando riqueza y bienestar para la comunidad.

El proyecto utiliza como caso de estudio a la Bahía de Ancud y consideraría un piloto de repoblamiento con ostra y algas.

Monto del proyecto: \$120 millones para tres años.

Resultado esperado: modelo de gestión para sacar adelante proyectos de repoblamiento, diseño de un protocolo, diseño de la gestión, formación de capital humano (capacitaciones de pescadores).

Por unanimidad se acuerda apoyar el proyecto de Bienes Públicos.

- b) Exclusión del río Pudeto, del área de aplicación del Plan.

Problema: Robo de pelillo en las concesiones.

Hernan Comicheo expone que la "veda del pelillo" contribuyó favorablemente para disminuir los robos. "La veda protegía las concesiones del robo". Comenta que quienes apelaron a que se excluya el río Pudeto fueron un par de comercializadores y que no 300 pescadores afectados como se indicó en los medios.

Se le indica al Sr. Comicheo y presentes, que el plan de manejo aplica en áreas de libre acceso y que Pudeto está un 90% concesionado (concesiones otorgadas y en trámite) y por tanto se excluyó del área de aplicación del plan. Esta exclusión fue mediante resolución y fue una decisión del Comité.

Se les recomienda que los concesionarios del río Pudeto puedan reunirse y acordar una propuesta que pueda ser presentada al Subsecretario de Pesca para su análisis.



4. ACUERDOS Y COMPROMISOS

- Trabajar con cartografía participativa, para identificar los bancos naturales.